



MUNICIPIO DE VILLA JUÁREZ, S.L.P.

PLAN DE TRABAJO 2026

CATASTRO: Es el inventario de la propiedad raíz de los municipios del Estado, estructurado por el conjunto de padrones inherentes a las actividades relacionadas con los bienes inmuebles, ubicados en el territorio de los municipios de la entidad que identifica, a través de una clave única catastral, e integra una ficha única que describe con detalle y precisión técnica las características del terreno y construcción de un inmueble. (LRPPCEYM).

OBJETIVOS GENERALES:

- I. Identificar y deslindar los bienes inmuebles.
- II. Ser la base de la información sobre planeación territorial.
- III. Certificar, integrar y mantener actualizada la información relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los bienes inmuebles.
- IV. Determinar los valores catastrales de los bienes inmuebles.
- V. Integrar la cartografía catastral del territorio del Estado
- VI. Aportar la información técnica en relación a los límites del territorio del Estado y de sus municipios. (LRPPCEYM).

OBJETIVO PARTICULAR:

Dirigir, supervisar y mantener actualizado el departamento de catastro, realizando estudios correspondientes para actualizar los valores unitarios de suelo, construcción en el municipio y establecer las labores relacionadas a los deslindes catastrales y otros similares, así como promover la recaudación por concepto de las contribuciones inmobiliarias.

Este plan de trabajo se enfocará en realizar las actividades que permitan cumplir con el objetivo general y particular, los ordenamientos generales, así como todas aquellas que requiera la ciudadanía y que permitan proporcionar un servicio responsable, confiable y de calidad.

- **PROGRAMA A IMPLEMENTAR**

Cobro del impuesto predial.

- **OBJETIVO PARTICULAR**
 - Lograr el máximo posible de recaudación a través de un cobro fácil y expedito.
 - Aplicación de campañas de descuentos y demás estrategias que promuevan el cumplimiento y la regularización de contribuyentes morosos.
- **RESPONSABLE Y CORRESPONSABLES**
 - Catastro municipal y tesorería municipal.

- **NORMATIVIDAD**
 - Ley de Hacienda del Estado de San Luis potosí.
 - Ley de Ingresos del Municipio de Villa Juárez 2026.

- **PROGRAMA A IMPLEMENTAR**

Creación del Consejo Técnico Catastral

- **OBJETIVO PARTICULAR**
 - Revisión y elaboración responsables de proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción.
- **RESPONSABLE Y CORRESPONSABLES**
 - Ayuntamiento municipal y Catastro municipal.
- **NORMATIVIDAD**
 - Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí.

- **PROGRAMA A IMPLEMENTAR**

Actualización del archivo catastral

- **OBJETIVO PARTICULAR**
 - Verificar que los expedientes catastrales cuenten con toda aquella documentación necesaria para poder
 - identificar y probar todas las actuaciones realizadas en el pasado, así como contar con toda la documentación necesaria que permita identificar plenamente los predios.
- **RESPONSABLE Y CORRESPONSABLES**
 - Catastro municipal.

- **PROGRAMA A IMPLEMENTAR**

Actualización de la cartografía catastral

- **OBJETIVO PARTICULAR**
 - Verificar que los planos municipales digitales cuenten con la información cartográfica necesaria que
 - permita identificar, ubicar y correlacionar claves catastrales con predios, así como registrar cartográficamente todas las actualizaciones que afecten a dichos predios.
- **RESPONSABLE Y CORRESPONSABLES**
 - Catastro municipal.